

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CORNELLÀ DE LLOBREGAT

##### *Edicto*

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 1 de Cornellà de Llobregat, en providencia de fecha 18 de abril de 2005 dictada en los autos de quiebra voluntaria número 242/04, promovida por el Procurador D. Francisco Javier Martínez del Toro, en nombre de «Ricardo Manuel, S. A.», se suspende la Junta señalada para el próximo día cinco de mayo de 2005, a las 10 horas por no haberse publicado la misma en el Boletín Oficial del Estado y se señala de nuevo para la celebración de la junta de acreedores para el nombramiento de síndicos, el próximo día veintiocho de junio de 2005, a las 10:00 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Sirva el presente para citar a todos los acreedores de la quebrada que no pudieren ser citados personalmente.

Cornellà de Llobregat, 18 de abril de 2005.—El Secretario en sustitución.—31.306.

#### MADRID

##### *Edicto*

Don Demetrio García Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de quiebra necesaria seguido en este Juzgado con el número 221/1997 a instancia de «Orona, Sociedad Cooperativa», contra «Agora Corporación de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha la convocatoria de Junta General Extraordinaria sobre aprobación de Convenio, que tendrá lugar el día veintiocho de junio de 2005, a las dieciséis horas treinta minutos en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores ausentes, cuyo domicilio se ignore, expido y firmo el presente.

En Madrid, 25 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.—31.116.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el concurso voluntario 56/2004, de Especialidades Textiles Igualada, Sociedad Anónima, se ha dictado auto de fecha 4 de mayo de 2005 por el que se ha acordado la conclusión de la fase común y apertura de fase de liquidación, se dejan sin efecto las facultades de administración y de disposición del concursado sobre su patrimonio, así como la disolución de la sociedad y liquidación que será ejecutada por la Administración concursal. En el plazo de quince días la Administración concursal deberá presentar un plan de liquidación del patrimonio de la concursada. Se abre la sección sexta del concurso para la calificación de la insolvencia, concediendo un plazo de diez días a los acreedores y demás interesados para que por escrito aleguen los hechos que consideren relevantes para la calificación de la insolvencia como intencionada o gravemente negligente.

Barcelona, 20 de mayo de 2005.—El Secretario.—29.493.

#### BILBAO

##### *Edicto*

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 257/05, por auto de 10 de Mayo de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres Recalde, S.L., con domicilio en calle Doctores Entrecanales, número 6, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El País, edición del País Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 11 de mayo de 2005.—El/La Secretario Judicial.—29.556.

#### BILBAO

##### *Edicto*

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 262/05, por auto de 11 de Mayo de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Castillo de Butrón, S.A., con domicilio en Barrio de Butrón (Castillo de Butrón), sin número, Gatika (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gatika.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Deia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 12 de mayo de 2005.—El/La Secretario Judicial.—29.555.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don/doña Fulgencio Pérez Frutos, Secretario Judicial Titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concurso ordinario de Compañía Lita Canarias S. A. seguido de este Juzgado con 3/2004, se ha presentado en este Juzgado con 11 de abril de 2005, por la Administración Concursal, el informe y documentación complementaria previstos en los artículos 74 y 75 de la Ley concursal.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 96 y 97 de la Ley Concursal, se hace saber, por medio del presente, a los interesados, que los referidos documentos quedan de manifiesto en esta Secretaría, que podrán obtener copia a su costa y que dispondrán de diez días para impugnar el Inventario y la lista de acreedores.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de abril de 2005.— El/La Secretario.—29.551.